



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 13 SESION ORDINARIA FECHA 16 DE JULIO AÑO 2018

1.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps48, 834.04

2.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal hacer efectivo el pago al Abogado **JOSE JACOBO MURILLO ESCOBAR**, por la cantidad de Lps 190,000.00 por concepto de **CINCO PROCESOS ADMINISTRATIVOS** de la Municipalidad.

3.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA.** Aprobar la cantidad de 100 bolsas de yute a razón de Lps 105,00 de los cuales suman Lps 12,075.00 para Patrocinar el **XXXI CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA**, el cual se realizara en la ciudad de La Ceiba, Atlántida





TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

RESOLUCIONES

ACTA No. 14 SESION ORDINARIA FECHA 31 DE JULIO AÑO 2018

1.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 1,841.000.00

2.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominios Plenos de: **MERICIA MELANIA RAMOS AVILA**, terreno ubicado en la Aldea de Cáceres.-**ISMAEL TURCIOS ALEMAN**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.

3.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA. Aprobar el Informe de Tesorería Municipal de ingresos y egresos correspondiente al mes de junio del año 2018 así: Ingresos Lps 4, 378,067.77 Egresos Lps 939,055.11.

4.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Que dispone y aprueba que el Municipio EL Porvenir Departamento de Atlántida, forme parte de la Mancomunidad del Golfo de Honduras (MMGH)

5.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Que se asigne a la Mancomunidad el aporte mensual del 0.5% de los ingresos corrientes de la municipalidad, calculados con base en el presupuesto del año anterior 2017.-Pagar una cuota de ingreso de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES \$ 1,500.00** tal y como lo establecen los estatutos de la Mancomunidad

6.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Aprobar el aporte de Lps 3,000.00 para la compra de honoríficos y premios para el concurso de murales en la Tercera Celebración en el XXXI Aniversario del Parque Nacional Pico Bonito, realizado por el Instituto Rafael Pineda Ponce y artesanos y guías de la Aldea El Pino de la Aldea El Pino..

7.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Aprobar la cantidad de Lps 15, 000,00 para la inauguración del Proyecto Parador Fotográfico ubicado en el sector de la playa de esta cabecera municipal.

8.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere
ACUERDA: Realizar una reunión d Cabildo Abierto Sectorial No.3 para tratar sobre el tema de la legalización de los terrenos de la Colonia Elicia de esta cabecera municipal.

8.-Expediente No. 01-UMA-01-2017.-Auto de respuesta a la Solicitud del Oficio No. 392-INP-DN-2018, SE DELCARA A LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA, SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO solicitado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO de seis meses contados a partir de la NOTIFICACION de este auto.-Clausula suspensiva del termino 1°.-Se Solicita al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO que en el término de 30 días presenten ante el DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (UMA), la información de campo Topográfica del Centro penitenciario autorizada por IDECOAS y por la Unidad de Diseño de Ingeniería e Infraestructura del Instituto Nacional Peniteniario.-2°) SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO que en el término de 60 días a partir de la NOTIFICACION de este auto, presente ante el Departamento de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), el Diseño del SISTEMA AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS, autorizada por IDECOAS y por la Unidad de Diseño de Ingeniería e Infraestructura del Instituto Nacional Penitenciaria. (Fecha límite de presentación 15 de octubre del 2018).-3°).- Que el día 14 de noviembre del 2018 el Instituto Nacional Penitenciario, tendrá que presentar ante el Departamento de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), la Solicitud presentada ante la SECRETARIA DE MI AMBIENTE, de la Licencia Ambiental correspondiente a la obra de MANEJO DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS.-4°).-Que el día 14 de diciembre tendrían que solicitar ante el Departamento de Catastro Municipal, permisos de construcción correspondiente a la obra, junto con la documentación descrita y la autorización de la SECRETARIA DE SALUD.-5°).-Que el día 14 de febrero del 2019 tendrían que empezar la construcción de la obra.-El incumplimiento de cualquiera de las clausulas establecidas, tendrá como resultado la suspensión de la autorización de la ampliación del termino de 6 meses, la CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO y el traslado de la causa a la autoridad jurisdiccional competente.

